80000000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1337...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, AL CONTRATO S.G. Nº 171/2020 CON EL CONSORCIO CPV DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 370190.

Asunción, 14 de junio de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 1845/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 171/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CPV, DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3.155 de fecha 9 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO CPV, EL LOTE 1 DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

Que en la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 171/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CPV,

79 (setenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, AL CONTRATO S.G. Nº 171/2020 CON EL CONSORCIO CPV DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 370190.

DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, en fecha 19 de mayo de 2020, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 49/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62º de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1364/2022 de fecha 08 de junio de 2022.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 03.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 171/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CPV DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 2º.- El Convenio Modificatorio Nº 3 no modifica el monto final aprobado según el Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 58.038.878.748 (guaraníes cincuenta y ocho mil treinta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos

M.O.P.C.

Ha Setenta y ocho

RESOLUCIÓN Nº 1337

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, AL CONTRATO S.G. Nº 171/2020 CON EL CONSORCIO CPV DEL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, ID Nº 370190.

cuarenta y ocho), manteniéndose un incremento de 19,99% con respecto al monto contractual original de Gs. 48.370.412.895 (guaraníes cuarenta y ocho mil trescientos setenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y cinco).

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio..

Artículo 4°.- Según el Convenio Modificatorio Nº 2, se fijó como fecha final de terminación modificada de los trabajos, el 18 de noviembre de 2021.

A través del Convenio Modificatorio N° 3 se prorroga 148 (ciento cuarenta y ocho) días por inclemencias climáticas y fuerza mayor, por lo que la nueva fecha final de terminación modificada de la Obra será el 15 de abril de 2022.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 03 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A023504
Ministro

AWD/mo

M.O.P.C.